



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La suscrita **ANGELA PATRICIA HERNANDEZ CHICA**, identificada con C.C. No. 42.121.099 de Pereira, Risaralda, y con tarjeta profesional No. 251915-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Público de la **CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA -CORPOSANTANA**, identificada con NIT. 800.001.378-5, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Anserma, Caldas, en el mes de Junio de 2026.

Cordialmente,

ANGELA PATRICIA HERNANDEZ CHICA
C.C. 42.121.099
Contador Público.
T.P. 251915-T

JULIÁN DARIO JARAMILLO MORALES
C.C. 1.054.917.066 de Anserma.
Gerente y Representante Legal.
CORPOSANTANA

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

251915-T

**ANGELA PATRICIA
HERNANDEZ CHICA**
C.C. 42121099
RES. INSCRIPCION 1136 DEL 21/12/2018
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR CUN

259872






OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

280430

F O T O G R A F I A

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.121.099**

HERNANDEZ CHICA

APELLIDOS

ANGELA PATRICIA

NOMBRES

Angela P. Hernandez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1976**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

A+

F

ESTATURA

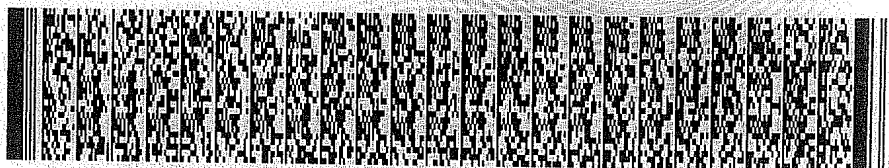
G.S. RH

SEXO

13-DIC-1994 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2400100-00063083-F-0042121099-20080902

0002917740A 1

4600001289

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E 2 8 9 9 B A A 3 4 3 9 0 0 E 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANGELA PATRICIA HERNANDEZ CHICA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42121099 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 251915-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado